 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROCESO M. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 29/04/2010	VERSIÓN 2.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 1 de 5	

MEMORANDO No 029-11

7100

San José de Cúcuta, 07 de junio de 2011.

PARA: Rectores y directores de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento.

DE: Sandra Sulay Fuentes Durán

ASUNTO: **Orientaciones para el desarrollo de la jornada de desarrollo institucional.**

El Artículo 8º del Decreto 1850 de 2002 establece que las actividades de **desarrollo institucional es** el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo. Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

Por lo tanto, en concordancia con los planes operativos institucionales de los establecimientos educativos y los requerimientos que exige la implantación del sistema de gestión de calidad de la secretaría de educación relacionada con el macroproceso “D” gestión de la calidad, se presentan las líneas orientadoras para las actividades de la jornada de desarrollo institucional previstas del 13 al 17 de Junio de 2011.


1. Gestión del PEI.

La implementación del sistema de gestión de la calidad exige abordar el PEI como el referente fundamental para el fortalecimiento del desarrollo institucional entendiéndose que se constituye en la herramienta de gestión escolar como plan prospectivo, carta de navegación de la institución y ante todo el proyecto social que no se agota en el tiempo, susceptible de ser modificado, transformado para responder a las demandas del entorno y a las dinámicas internas en las cuales se involucra la comunidad educativa con su participación y el compromiso de ésta para construir un sentido de pertenencia a la institución escolar y para concebirla como un escenario de formación y de desarrollo político, cultural y pedagógico.

Desde este punto de vista, el PEI debe concebirse como un proceso permanente y sistemático de reflexión pedagógica encaminada a promover el desarrollo humano e institucional; por lo tanto se recomienda desarrollar un plan de trabajo liderado por los equipos de calidad que permita su resignificación teniendo en cuenta lo siguiente:

- Revisión del PEI como documento y como proceso, que permita identificar las acciones ejecutadas en su construcción colectiva (Formulación, deliberación y adopción. Artículo 15 Decreto 1860 de 1994) como en el cumplimiento de su contenido -PEI formulado- (Artículo 14 Decreto 1860/94).



 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROCESO M. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 29/04/2010	VERSIÓN 2.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 2 de 5	

- Comparación del PEI con el funcionamiento del establecimiento educativo: Implica realizar una contrastación entre lo formulado (contenido del documento PEI) en cada uno de sus componentes y su evidencia en el funcionamiento institucional (cómo se visibiliza en la organización).

Para realizar el proceso propuesto se presenta la siguiente ruta de trabajo. (Como referente se adjunta el documento orientador del PEI en el marco del subproceso D02.02. del sistema de gestión de la calidad implementado en la Secretaría de Educación.


Revisión de la identidad Institucional.

Preguntas orientadoras	Respuesta
Hacia dónde queremos llegar en los próximos (3) años?	
Qué estamos haciendo para cumplir nuestra misión?	
El PEI, PIER o PEC ha constituido un referente para el funcionamiento del establecimiento educativo?	
De qué manera lo que hacemos contribuye al logro de nuestros propósitos institucionales?	
El PEI está actualizado con respecto a los estándares básicos de competencias y a otros referentes?	
Las características sociales, económicas y culturales de los estudiantes son consideradas en el PEI? Cómo estas ha evolucionado en el tiempo?	
En el PEI como se aborda las diferencias socioeconómicas y culturales de la comunidad educativa?	
Los estudiantes egresados tienen buenas oportunidades laborales y de continuar estudios superiores? Se cuenta con un seguimiento a egresados?	
Qué tipo de articulación se ha establecido entre el PEI y el Sector Productivo?	
De qué manera el PEI responde a las expectativas y necesidades de la comunidad?	
Se ha generado nuevos acuerdos sobre la visión, misión y principios institucionales?	
El proceso de integración institucional generó nuevos acuerdos de visión, misión y principios institucionales?	
Se establece en el PEI estrategias de articulación entre la primera infancia, transición y primaria? Y entre la media y educación superior?	

Revisión y análisis –PEI–.

ASPECTO	EL DEBER SER	SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN (Propuesta de cambio o mejora)
DE PROCESO: <ul style="list-style-type: none"> • Formulación • Deliberación. • Adopción. 	Hace referencia a los lineamientos de orientación de la norma y documentos expedidos por el MEN y la SED. Líneas de política educativa actual y pertinencia con el contexto	Refiere la situación encontrada (evidencia de proceso cumplido o inexistencia del mismo) Aspecto documentado coherente con el deber ser	Línea de acción propuesta para su cumplimiento o cualificación de los aspectos teniendo en cuenta documentos orientadores
DE CONTENIDO <ul style="list-style-type: none"> • Identificación. • Caracterización. • Componente Conceptual <ul style="list-style-type: none"> ○ Horizonte Institucional (Visión, misión)... ○ Etc..... 			

Como resultado de la aplicación de la matriz de trabajo los equipos de calidad elaborarán un plan de acción (por lo menos de seis meses) que permita las modificaciones el PEI atendiendo el procedimiento señalado en el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y el artículo 1 del Decreto 180 de 1997 que modifica el artículo 16 del Decreto 1860 de 1994.

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROCESO M. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS		M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA		FECHA 29/04/2010	VERSIÓN 2.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS		Página 3 de 5	

2. Planes de mejoramiento institucional –PMI-

En la fecha los integrantes de los equipos de acompañamiento de las Zonas Educativas se encuentran en el proceso de revisión y valoración de los planes de mejoramiento institucional entregados a la Secretaría de Educación Departamental en el formato establecido (D01.03.F03), quienes oportunamente remitirán a cada establecimiento educativo la valoración y las recomendaciones del caso, según los criterios de pertinencia, coherencia y evaluabilidad propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.


En este sentido, y como respuesta a las exigencias del sistema de información de la gestión de la calidad educativa –SIGCE- es necesario que los establecimientos educativos realicen una retroalimentación del proceso (revisión, análisis y cualificación) de la ruta de mejoramiento (etapas y pasos) que orienta la guía 34 –MEN- siguiendo la siguiente ruta de acción.

Reflexión del Proceso.

Preguntas orientadoras	Respuesta
Se desarrollaron las guías de las estrategias para la inclusión antes de abordar la evaluación institucional?	
Se trabajaron los índices de inclusión, teniendo en cuenta cuestionarios, formatos, gráficas y rangos?	
Las áreas de gestión, los procesos y los componentes se valoraron considerando el anexo 1. De la guía 34, teniendo en cuenta la escala valorativa contrastada con las evidencias?	
Se realizó la revisión del PEI, su comparación con el funcionamiento, como identidad institucional, antes de abordar cada una de las áreas de gestión?	
Para la evaluación de la áreas de gestión se utilizaron diferentes fuentes de información como evidencias disponibles en el establecimiento educativo?	

Retroalimentación del proceso.

ETAPAS	PASOS	ACTIVIDADES	HERRAMIENTAS	PROPUESTA DE MEJORA
Primer Etapa (Autoevaluación Institucional)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de la identidad institucional. 2. Evaluación de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión. 3. Elaboración del perfil institucional. 4. Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento. 	<p>Hace referencia al cumplimiento y/o desarrollo de actividades de propuestas metodológicamente en la guía 34 <u>para cada uno de los pasos de la ruta de mejoramiento.</u></p> <p><u>Describir la situación actual (Lo realizado)</u></p>	Refiere el uso de herramientas (instrumentos de captura, análisis, graficación y sistematización) utilizadas según las actividades propuestas en la guía 34.	Identificación de aspectos a mejorar de acuerdo a su cumplimiento y calidad en el desarrollo de los pasos.
Segunda Etapa Plan de Mejoramiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación de objetivos. 2. Formulación de las metas 3. Definición de los indicadores de resultado 4. Definición de actividades, tareas y responsables. 5. Elaboración del cronograma de actividades. 6. Definición de los recursos para la ejecución. 7. Divulgación del PMI a la comunidad educativa 			
Tercera Etapa. Seguimiento y evaluación del PMI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Montaje del sistema de seguimiento del PMI. 2. Revisión del cumplimiento de objetivos y metas del PMI. 3. Evaluación del PMI. 4. Comunicación de los resultados. 			

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROCESO M. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS		M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA		FECHA 29/04/2010	VERSIÓN 2.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS		Página 4 de 5	

3. Evaluación de directivos docentes y docentes vinculados en virtud del Decreto 1278 de 2002:


Los rectores y directores de EE oficiales que cuenten con docentes vinculados al tenor del decreto 1278 de 2002 sean de periodo de prueba o desempeño laboral cumplirán actividades atendiendo las orientaciones señaladas en la circular 010-11 del 17 de febrero de 2011 desarrollando las etapas del proceso de evaluación establecidas en el numeral 9 de la circular citada que señala lo siguiente:

- Identificación de los docentes o directivos docentes a ser evaluados (revisión de base de datos planta de personal y actos administrativos de soporte) para facilitar la administración del proceso.
- La organización de un equipo de trabajo para la recolección de la información.
- La definición de la ruta para el desarrollo del proceso elaborando el cronograma definiéndose tiempos, actividades e instrumentos.
- La socialización del proceso con los evaluados aclarando procedimientos, metodología e instrumentos y enfatizando la importancia con el mejoramiento de la calidad de la educación.
- La contextualización del proceso reconociendo las particularidades, el entorno institucional y los referentes y documentos de planeación y de mejoramiento del proceso educativo con que cuenta el establecimiento educativo.
- La disposición de los archivos o medios físicos o electrónicos para organizar y gestionar la documentación e instrumentos del proceso.
- La realización de la entrevista de inicio: En el caso del periodo de prueba se establecen procedimientos, instrumentos y carpeta de evidencias y en la evaluación de desempeño laboral el evaluador y el evaluado reflexionan sobre las oportunidades de mejoramiento y necesidades de desarrollo personal y profesional del evaluado, para diligenciar el resumen de competencias, contribuciones, criterios y evidencias (anexo 5).
- El docente o directivo docente debe conservar una copia firmada de este proceso. El registro en el protocolo de los datos de identificación del evaluador y evaluado, el año escolar, la fecha de inicio y los siguientes acuerdos:
 - La ponderación de las áreas de gestión para la evaluación de las competencias funcionales (distribución del 70% del total de las competencias funcionales en las diferentes áreas de gestión).
 - Las tres (3) competencias comportamentales más pertinentes que serán objeto de la evaluación de las siete (7) que inicialmente se proponen (1. Liderazgo 2. Relaciones interpersonales y comunicación, 3. Trabajo en equipo, 4. Negociación y mediación, 5. Compromiso social e institucional, 6. Iniciativa, 7. Orientación al logro.) estableciendo las evidencias requeridas (documentales y testimoniales).
 - Las contribuciones individuales asociadas a las competencias funcionales (compromisos específicos del evaluado durante el periodo de evaluación) estableciendo los criterios y las evidencias que sustentarán dichas contribuciones individuales.

Es importante que se siga un proceso sistemático, realizando encuentros y/o reuniones para el seguimiento con base en las evidencias y demás instrumentos de verificación, que facilite la valoración final de los evaluados. (ver formato hoja anexo tabla de resumen de evidencias en la página de la Secretaría de Educación –Icono carpeta evaluación de desempeño)

4. Socialización del proceso de Matrícula 2012.

Los rectores y directores socializarán con la comunidad educativa la resolución No 2069 del 3 de junio de 2011 que organiza el proceso de matrícula vigencia 2012 en los municipios no certificados del Departamento de Norte de Santander para garantizar la prestación oportuna del servicio en condiciones

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROCESO M. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 29/04/2010	VERSIÓN 2.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 5 de 5	

de equidad, calidad y eficiencia, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media, en el sistema educativo oficial y no oficial, procurando el cumplimiento del cronograma establecido con sus etapas, actividades y productos de seguimiento.

Los integrantes del equipo de acompañamiento de las Zonas Educativas, ofrecerán la asistencia técnica requerida y desarrollarán visitas focalizadas, donde además de la orientación respectiva, realizarán seguimiento a las actividades cumplidas en las jornadas de desarrollo institucional.

Se recuerda el compromiso de entrega de documentos digitales que fueron solicitados en los memorandos 014-11 y 022-11, que permita consolidar la memoria institucional y los análisis de necesidades de programación de asistencia técnica. El equipo de acompañamiento de las Zonas Educativas les informarán sobre el reporte de entrega de los mismos.

Se hace un reconocimiento a los rectores y directores por los avances en el uso del sistema de atención al ciudadano –SAC- como herramienta de comunicación y gestión.



Sandra Sulay Fuentes Durán
 Secretaria de Educación Departamental



Elaboró: Pastor Piñeres Velandía.
 Area de Calidad.